

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 . . .

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación durante el trienio 1911-1913, de las carreteras de Torrelavega á Oviedo, kilómetros 85 al 120; Briscia á la Ensenada de Niembro; Sahagún á las Arriondas, kilómetros 127 al 155; Cangas de Onis á la de Palencia á Tinamayor, kilómetros 1 al 19, y Cangas de Onis á Covadonga, ejecutadas por la contrata á cargo de D. Ramiro Iglesias, se anuncia al público por término de treinta días, para que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos interesados de Llanes, Cangas de Onis, Ribadesella, Arriondas y Ponga, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado, advirtiéndose que de no verificarlo se

entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 27 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 800

OBRAS PUBLICAS

División Hidráulica del Miño.--Aguas

D. Domingo Fernandez Prieto, vecino de Mondoñedo, Lugo, solicita derivar 70 centilitros de agua por segundo del rio Suarón, en el punto denominado Grandón, término de Vinjoy, parroquia de Meredo, Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, para regar una finca de su propiedad sita en los mismos términos.

También solicita derivar en el citado punto 95 litros de agua por segundo para accionar un molino harinero que se emplazará dentro de la finca del peticionario.

Las obras consistirán en una presa de piedra suelta que se apoyará en ambas márgenes en terreno del solicitante y en un canal por la margen derecha que se desarrollará en terrenos del mismo.

Presenta un proyecto redactado por facultativo competente y los títulos de propiedad de la finca que se pretende regar y en que se han de ejecutar las obras.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicadas con esta concesión puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil, durante el plazo de 30 días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto se hallará de manifiesto en este Gobierno civil, Sección de Fomento, durante el indicado plazo de treinta días para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Oviedo, 25 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 786.

Junta provincial del censo electoral

A los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral.

Habiéndose dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, la elaboración de estadísticas comparadas de las elecciones de Diputados á Cortes, y con el fin de obtener los datos correspondientes á las celebradas en 8 de Mayo de 1910, he acordado interesar de los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral faciliten al señor Jefe provincial de Estadística, antes del 15 de Marzo del corriente año, todos los datos que con este fin por dicho funcionario les fueren reclamados.

Oviedo, 28 de Febrero de 1914.

—El Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, Luis Gandiaga.

Juntas municipales del Censo electoral

DE COLUNGA

D. Francisco del Rivero Cadavieco, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta han sido designados para constituir las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes los Adjuntos y suplentes siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Propietarios: D. Fructuoso Acebal y D. Manuel Alonso Martínez.

Suplentes: D. César Valdés Pelayo y D. Manuel Zaldivar Fernández,

Sección segunda

Propietarios: D. Ramón Alea Somoano y D. Cipriano Alvarez Vigil.

Suplentes: D. Agustín Vigil Pérez y D. José Vigil Vigil.

Distrito segundo, Sección primera

Propietarios: D. José Arqués Pons y D. Alvaro Caunedo Caunedo.

Suplentes: D. José Valdés Toyos y D. Melquiades Suardiaz Mata.

Sección segunda

Propietarios: D. Pedro Alonso Coro y D. José Alonso Joglar.

Suplentes: D. Joaquín Viñes Llera y D. Manuel Viñes Caride.

Distrito tercero, Sección única

Propietarios: D. José Avila Lopez y D. Manuel Bárzana Isla.

Suplentes: D. Ramón Torre Cavada y D. José Antonio Ruidiaz Abarca.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el Sr. Presidente en Colunga y Febrero veintitres de mil novecientos catorce.—Francisco del Rivero.—Visto bueno.—J. Alonso.

R. al núm. 796.

DE NOREÑA

Don Francisco Quirós Baragaño, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Noreña.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral el día 22 y 27 del corriente para la designación de los Adjuntos y Suplentes que en unión de los Presidentes han de constituir las Mesas de cada Colegio en la elección de Diputados á Cortes, han sido nombrados los siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos: D. Francisco Marqués Alonso y D. Rafael Ortea Rodriguez.

Suplentes: D. José Gonzalez Merás y D. Elías Lastra Braga.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos: D. Ramón Mencía Pañeda y D. Vicente Mencía Suarez.

Suplentes: D. José Cabeza Fernandez y D. Victor Alvarez Santirso.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente de orden del Sr. Presidente con su visto bueno en Noreña á 27 de Febrero de 1914.—Francisco Quirós.—Visto bueno.—El Presidente, Alejandro Rodriguez.

R. al núm. 809

DE VILLANUEVA DE OSCOS

El infrascrito Secretario de la Junta, certifico: Que en sesión celebrada en el día de ayer para el nombramiento de dos Adjuntos y dos Suplentes que en unión del respectivo Presidente han de constituir la Mesa electoral única de este concejo el día ocho de Marzo próximo venidero para la elección de Diputados á Cortes, fueron designados los señores siguientes:

Adjuntos: D. Antonio Marcos Martínez y D. José Martínez Gonzalez.

Suplentes: D. Pedro Losas Lastra y D. Francisco Losas Lopez.

Para que así conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se digne ordenar la

oportuna inserción en el periódico oficial, expido la presente en Villanueva de Oscos á 23 de de Febrero de 1914.—Mauuel D Sanjurjo.—Visto bueno.—El Presidente, José A. Gonzalez.

R. al núm. 798

DE CORVERA

D. Ramon Fernandez Menendez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 37 de la vigente Ley electoral, esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 22 del actual, ha nombrado á los adjuntos que en unión de los Presidentes han de contituir las mesas electorales en las próximas elecciones á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Francisco Fernandez Suarez y D. Manuel Suarez Menendez.

Suplentes, D. Juan Rodriguez Rodriguez y D. Ramon Fernandez Martinez.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. José Palacio Ruenes y D. José Menendez Alvarez.

Suplentes, D. Alfredo Garcia Rodriguez y D. Casimiro Rodriguez Menendez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Corvera, 25 de Febrero de 1914.—Ramón Fernandez Menendez.

R. al núm. 808

DE SARIEGO

D. Francisco Cubillas Parajón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sariego.

Certifico: Que esta Junta municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 de la vigente Ley electoral, designó para Adjuntos de la Mesa electoral de la sección única de este término municipal y suplentes á los señores siguientes:

Distrito único, Sección única

Adjuntos, D. Emilio Peña Gutierrez y D. Paulino Lago Prieto.

Suplentes, D. Francisco Rimada Montequin y D. Andrés Alvarez Suarez.

Para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente en Sariego á veintiuno de Febrero de mil novecientos catorce.—Francisco Cubillas.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Suarez.

R. al núm. 795

DE CANGAS DE TINEO

D. Lesmes Gamoneda y Lopez Doriga, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cangas de Tineo.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día de hoy, acordó designar como Adjuntos y Suplentes que han de formar las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes que han de verificarse el ocho de Marzo próximo, á los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Cangas.

Adjunto primero, D. Constantino Alvarez.

Idem segundo, D. Marcelino Alvarez Rodriguez.

Suplente primero, D. Eloy Uría Rodriguez.

Idem segundo, D. Celestino Venero Montoto.

Sección segunda, Borracán

Adjunto primero, D. Baldomero Antón.

Idem segundo, D. Eduardo Alvarez Arias.

Suplente primero, D. Urbano Rodriguez Perez.

Idem segundo, D. Francisco Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera

Cibuyo.

Adjunto primero, D. Juan Alvarez Menendez.

Idem segundo, D. Primitivo Alvarez Menendez.

Suplente primero, D. Eugenio Rubio Agudin.

Idem segundo, D. Francisco Rubio Menendez.

Sección segunda, Posada

Adjunto primero, D. Luis Alvarez Alvarez.

Idem segundo, D. Manuel Alvarez Fernandez.

Suplente primero, D. Vicente Rodriguez Alvarez.

Idem segundo, D. José Rodriguez Fernandez.

Sección tercera, Gedrez.

Adjunto primero, D. Francisco Collar Marqués.

Idem segundo, D. Antonio Colinas Alvarez.

Suplente primero, D. José Ramos Lopez.

Idem segundo, D. Francisco Marrón Collar.

Distrito tercero, Sección primera

Bimeda.

Adjunto primero, D. Manuel Alvarez Alfonso.

Idem segundo, D. Silvestre Antón Blanco.

Suplente primero, D. Antonio Rodriguez Tineo.

Idem segundo, D. Ramón Rón Fernandez.

Sección 2.ª, Naviego-Villacibrán

Adjunto primero, D. Adriano Alvarez Herrero.

Idem segundo, D. Cándido Alvarez Alvarez.

Suplente primero, D. José Valles Vicente.

Idem segundo, D. Antonio Treita Fernandez.

Sección tercera, Cibeas-San Juliano

Adjunto primero, D. Felipe Alvarez Fernandez.

Idem segundo, D. Juan Alvarez Gonzalez.

Suplente primero, D. Manuel Suarez Rodriguez.

Idem segundo, D. José Sierra Rodriguez.

Distrito cuarto, Sección primera

Onón.

Adjunto primero, D. Antonio Alvarez Rodriguez.

Idem segundo, D. José Argüelles Menendez.

Suplente primero, D. Marcelino Suarez Fernandez.

Idem segundo, D. Emilio Suarez Fernandez.

Sección segunda, Tebongo.

Adjunto primero, D. Francisco Alvarez Llano.

Idem segundo, D. Juan Alvarez.

Suplente primero, D. Francisco Rodriguez Tamés.

Idem segundo, D. Bonifacio Rodriguez Alvarez.

Sección tercera, Becerrales.

Adjunto primero, D. José Alvarez Menendez.

Idem segundo, D. Manuel Arias.

Suplente primero, D. Joaquin Tronco.

Idem segundo, D. Antonio Tronco.

Distrito quinto, Sección primera

Araniego.

Adjunto primero, D. Victoriano Alvarez.

Idem segundo, D. Agustin Alvarez.

Suplente primero, D. Manuel Rubio Fernandez.

Idem segundo, D. José Rubio Rodriguez.

Sección segunda, Besullo.

Adjunto primero, D. Celestino Alvarez Fernandez.

Idem segundo, D. Joaquin Alvarez Rodriguez.

Suplente primero, D. Modesto Rodriguez Riesco.

Idem segundo, D. Joaquin Rodriguez Gonzalez.

Sección tercera, Bergame.

Adjunto primero, D. Manuel Cuervo Collar.

Idem segundo, D. Manuel Diaz Fernandez.

Suplente primero, D. Luis Sierra Menendez.

Idem segundo, D. José Rodriguez Garcia.

Así resulta de la expresada acta, á la que me remito; y para que conste, por orden de D. José Garcia Rodriguez, Vicepresidente, en funciones de la Junta municipal del Censo electoral, por ausencia del propietario, expido la presente en Cangas de Tineo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce.—Lesmes Gamoneda.—Visto bueno.—José Garcia.

R. al núm. 807.

DE LAS REGUERAS

D. Lorenzo Caramés Cienfuegos, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Las Regueras.

Certifico: Que esta Junta, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 37 de la Ley electoral designó á los señores que á continuación se expresan para ejercer los cargos en ella designados en las elecciones que ocurran en el año actual:

Distrito primero, Sección primera Santullano

Adjuntos, D. José Suarez Gonzalez y

D. Celestino Gonzalez Suarez.

Suplentes, D. Ramon Alvarez Gutierrez y

D. José Florez Suarez.

Sección segunda

Trasmonte

Adjuntos, D. José Gonzalez Alonso y

D. Manuel Muñiz Suarez.

Suplentes, D. Carlos Tamargo Suarez y

D. Evaristo Gonzalez Gonzalez.

Sección única

Balsera

Adjuntos, D. Ramon Alvarez Ramirez y

D. Antonio Alvarez Gonzalez.

Suplentes, D. Emilio Alvarez Garcia y

D. Gumersindo Alonso Ovies.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Regueras, Febrero 26 de 1914.—Lorenzo Caramés

R. al núm. 810

DE PROAZA

Don Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, designó los siguientes Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, que ten-

drán lugar el día ocho de Marzo próximo.

Distrito primero, Sección única Proaza

Adjuntos: D. Antonio Menendez Alvarez y D. Andrés Menendez Santos.

Suplentes: D. Saturnino Lopez Trio y D. Baldomero Lopez Gonzalez.

Distrito segundo, Sección única Caranga

Adjuntos: D. Juan Manuel Muñiz Alvarez y D. Gregorio Nava Garcia.

Suplentes: D. Tomás Lorenzo Fernandez y D. Ramón Lopez Garcia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en Proaza á 22 de Febrero de 1914.—Victor Alvarez Cienfuegos.—Visto bueno.—Pedro Alvarez.

R. al núm. 814

DE EL FRANCO

D. Vidal Bedia Alonso, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta para el nombramiento de Adjuntos y suplentes para las elecciones de Diputados á Cortes, convocadas para el día ocho del próximo Marzo, en cumplimiento de la vigente ley Electoral, resultaron designados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera La Caridad

Adjunto primero, D. Manuel Fernandez Jardón.

Idem segundo, D. Manuel Alvarez Gonzalez.

Suplente primero, D. Juan Menendez Fernandez.

Idem segundo, D. Ignacio Perez San Miguel.

Sección segunda

Miudes

Adjunto primero, D. Antolin Cruz Ron.

Idem segundo, D. Domingo Acevedo Gonzalez.

Suplente primero, D. Narciso Jardón Perez.

Idem segundo, D. José Gonzalez Rodriguez.

Sección tercera

San Juan

Adjunto primero, D. José Diaz Gonzalez.

Idem segundo, D. Antonio Fernandez.

Suplente primero, D. Santos Rocha Taborcias.

Idem segundo, D. Manuel Suarez Fernandez.

Distrito segundo, Sección única

La Braña

Adjunto primero, D. Leopoldo Gonzalez Diaz.

Idem segundo, D. José María Lopez Garcia.

Suplente primero, D. José Lopez Nuñez.

Idem segundo, D. Enrique Lopez Garcia.

La Caridad, 24 de Febrero de 1914.—Vidal Bedia.

R. al núm. 806

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

D. Manuel Garcia Lopez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pravia.

Hago saber: Que celebrado por este Ayuntamiento el sorteo de los asociados que con el mismo han de formar la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los individuos siguientes:

Sección primera

D. Sandalio Rodriguez Lopez.

D. Marcelino Morán Cuervo.

D. José Martinez Rodriguez y

D. José Alvarez Vigil.

Sección segunda

D. Constantino Martinez Garcia y

D. Ramón Alvarez Carreño.

Sección tercera

D. Serafin Valle Díaz.
D. Francisco Cuesta Junquera y
D. Ramiro Sampedro Gutierrez.

Sección cuarta

D. Manuel Díaz Alvarez.
D. Joaquin Balaguer Salinas y
D. Manuel Argüelles Feito.

Sección quinta

D. Valentin Alvarez Francos.
D. Antonio Fernandez Diaz y
D. Carlos Díaz Grana.

Sección sexta

D. Severo Menendez Menendez y
D. José García Grande.

Pravia, 23 de Febrero de 1914.

—Manuel García Lopez.

R. al núm. 793

Alcaldía de Illano

LISTA de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José Lopez Fernandez
Domingo Perez Lopez
José Fernandez Villabril
Francisco Castrillón Martinez
Venancio Mendez Vazquez
Clemente Rodriguez Lopez
Fernando Rico Alvarez
José Jardón Fernandez
José Rodriguez Perez

Contribuyentes

D. José Fernandez Entrerrios
Maximino Fernandez Llano
Juan Fernandez Lanza
Alejandro Perez Ron
José Vior Garcia
Antonio Martinez Rodriguez
Juan Rodriguez Alvarez
José Fernandez Perez
Manuel Miranda Mendez

Antonio Cancio Vega
Juan Fernandez Gonzalez
Modesto Loredo Martinez
Antonio Alvarez y Gonzalez
Manuel Rico Lopez
Fulgencio Villabril Fernandez
José Alvarez Ron
Gervasio Jardón
Manuel Linares y Gonzalez
Manuel Pasarón Pasarón
Manuel Alvarez Monjardin
Bonifacio Rodriguez Valledor
Santos Fernandez Alonso
Generoso Alvarez Gonzalez
José Alvarez Lopez
Manuel Alvarez García
Francisco Lopez Gonzalez
Domingo Perez Arias
Francisco Lopez Fernandez
José Llano Villarello
Antonio Fernandez Rico
Florencio Perez Perez
José Alvarez Pato
Pedro Perez y Fernandez
Juan Alvarez
Antonio Bolaño Gonzalez
Manuel Sierra.

Illano y Febrero 1.º de 1914.—
El Alcalde, José Lopez.

Formado el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes en él comprendidos producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Illano y Febrero 1.º de 1914.—
El Alcalde, José Lopez.

R. al núm. 813

Alcaldía de Corvera

D. Bernardo García Rodriguez, Alcalde constitucional de Corvera.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal, procedió al sorteo de los vocales asociados que en unión de la Corporación han de componer la Junta municipal durante el presente año, dando el siguiente resultado:

Sección primera

Cancienes

D. Fructuoso García Alvarez, de Nubledo.

D. José Muñiz Rodriguez; de Nuñez.

D. José Gonzalez Campa, de Cancienes.

Sección segunda

Solís

D. Fructuoso Vallina Fernandez, de Sama.

D. Casimiro Alvarez Alvarez, de Llano.

Sección tercera

Trasona

D. Nicolás Muñiz León, de Prados.

D. Gabino Suarez Solis, de Marzaniella.

Sección cuarta

Molleda

D. Bernardo Suarez Garcia, de Junedo.

D. Francisco Rodriguez, de Reguera.

D. José Menendez Rodriguez, de Villalegre.

Sección quinta

Villa

D. Domingo Fernandez, de Laguna.

D. Ramón Fernandez Menendez, de Tras la Iglesia.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento.

Corvera, 26 de Febrero de 1914.—
—Bernardo García.

R. al núm. 794

Alcaldía de Tineo

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días para que puedan examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Tineo, 24 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 812

Alcaldía de Pola de Siero

Edicto.

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los que se crean con derecho á formular alguna queja ó reclamación contra el mismo lo verifiquen dentro del plazo de quince días, pues trascurridos que sean no será oída ninguna.

Pola de Siero, 27 de Febrero de 1914.—El Alcalde en funciones, Eduardo Sanchez Vizcaino.

R. al núm. 811.

Alcaldía de Tapia

LISTA de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo al mismo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada conforme á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Jesús Lopez Cancio
Andrés Mendez Perez
Modesto Gonzalez Lopez
José Antonio Fernandez Lopez
Ramón Alvarez Ron
Ramón Rodriguez Alvarez
Fernando Lacosta Bermudez
Antonio Acevedo Martinez
Máximo Fernandez Rodriguez
Anacleto Martinez Martinez
José María Lopez Suarez
Primo Lopez Mendez
Julian Viña Fernandez

Contribuyentes

D. Manuel Casariego Bedia
José María Mendez Mendez
José García Lopez
Eugenio Perez Martinez
Silvestre Bourio Martinez
José Loza Perez
Francisco Santamarina
Maximino Fernandez Blanco
Alejandro Gonzalez T. Martinez
Amancio Perez Diaz

Indalecio Presno
Octavio Cancio Cuervo
Antonio Diaz Casariego
Francisco Lopez Cancio
Angel Fernandez Martinez
Victoriano Jaren Magdalena
Juan Castañeira Murias
Agustin Reguero Lopez
Antonio Lopez
Juan Abril Hernandez
José María Perez Diaz
Isidro Bobis
Francisco Gayol Gonzalez
Francisco Fernandez Alvarez
Antonio Bedia Cosña
Eduardo L. Casariego
Bernardo Lavandera Bustelo
Celestino Fernandez Garcia
Mauricio Fraile Reñones
Felipe Alonso Vega
Juan Acevedo Campoamor
Marcelino Fernandez Jardón
Venancio Mendez Jardón
Adriano Maseda Martinez
José María Alvarez
José Fernandez Lopez
José Trabadelo Pasarón
Ramón Lopez Lopez
Quintín Lacosta Suarez
Antonio Vega Magdalena
Miguel Reguero
Luis Fernandez Fernandez
José Perez Fernandez
Jesé María Alvarez Fernandez
Manuel Mendez Lavandera
Manuel Lavandera Lopez
Victor Magdalena Murias
Fernando Alvarez G. Campoamor
Emilio Fernandez Acebo
Fernando Martinez Perez
Fernando Lopez Lopez
José Villamil Casariego
Tapia, 24 de Febrero de 1914.—
El Alcalde, Jesús L. Cancio.

R. al núm. 797

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Cayetano de la Cruz y Lopez, Secretario del Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

Certifico: Que procedente de la Audiencia provincial se recibió la ejecutoria dimanante del sumario ciento cuarenta y dos de mil novecientos doce, seguido en este Juzga-

do á mi testimonio por hurto, contra María del Carmen Yañez García, que contiene el encabezado y parte dispositiva de la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Oviedo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece; vista en juicio oral y público la causa procedente del Juzgado de Oriente de Gijón, instruída por hurto, seguida entre el Ministerio fiscal, único acusador, y la procesada María del Carmen Yañez y García, de veintiocho años de edad, soltera, hija de Manuel y de María, natural de Gijón, ambulante, sirviente, con instrucción, penada anteriormente en prisión preventiva desde diez de Abril último, habiendo sufrido también dicha prisión desde el veintisiete de Noviembre hasta veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce; su Procurador, D. Silvino Grande, y Magistrado ponente don Benigno Sanchez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á la procesada María del Carmen Yañez García, como autora de un delito de hurto, con la agravante de reincidencia, á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de toda carga y derecho de sufragio, en lo que sea compatible con su sexo, y al pago de las costas procesales, Entréguense definitivamente á su dueño los efectos sustraídos, y se le computa, para el cumplimiento de la condena, la mitad del tiempo que estuvo presa preventivamente por esta causa; y resultando con ella tenerla cumplida, póngasele en libertad, de no estar presa por otra causa ó motivo. Por sus propios fundamentos se aprueba el auto de insolvencia.

Asi por esta sentencia lo acordamos y firmamos.—Mauro Santiago.—Leonardo Recuenco.—Benigno Sanchez.

Y para insertar en el periódico oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma á la penada, atendido su estado de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Gijón, con el visto bueno del Sr. Juez, á veintiuno de Febrero de mil novecientos catorce.—P. D., Faustino López.—V.º B.º—Abilio Rodríguez.

R. al núm. 759

Juzgado de Pola de Lena

Don José Usera Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á José Rodríguez Sierra, residente en Montevideo, sin que se sepa su paradero, en el sumario que se instruye por muerte al parecer casual de Segunda Fernández Alvarez, esposa de aquél.

Pola de Lena, dieciocho de Febrero de mil novecientos catorce.— José Usera.—Por sumandado, Francisco Hevia.

R. al núm. 702

Advertencia administrativa

Habiendo acordado la Comisión provincial que se reclame de los Ayuntamientos el inmediato pago de los derechos de inserción de los anuncios de subastas, pérdidas y hallazgos de ganados, y de otros en que figuran interesados particulares, se les avisa para que á la mayor brevedad procuren hacer efectivas en la Administración del BOLETIN OFICIAL (Hospicio provincial de Oviedo), las cantidades debidas, correspondientes al finado año de 1913.

Asimismo se pide á los señores Secretarios judiciales de los de primera instancia é instrucción, á los de Juzgados municipales, y á los señores Procuradores hagan lo propio con relación á los edictos, sentencias, etc., que se relacionen con asuntos de pago ya juzgados por los Tribunales de justicia.

La misma advertencia se hace á los encargados de otras dependencias oficiales que no han ingresado el importe de los anuncios.

El Administrador,

Eduardo Meana

Regimiento Infantería del Príncipe

Se cita á Constante Antuña Braga, hijo de Francisco y Vicenta, domiciliado últimamente en Langreo, provincia de Oviedo; para que comparezca en término de 30 días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Basilio Andrés Cadenas, residente en Oviedo, para prestar declaración en el expediente que se instruye con motivo de haber resultado inútil despues de su ingreso en filas.

699

Se cita á Amalio Gonzalez Suarez, hijode José y Engracia, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, Oviedo; para que comparezca en término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, ante el segundo Teniente Juez instructor D. Basilio Andrés Cadenas, perteneciente al regimiento de infantería del Príncipe, número tres, residente en Oviedo, para prestar declaración en el expediente que se instruye con motivo de haber resultado inútil despues de su ingreso en filas dicho individuo.

761

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PANDO LONGO, Ramón, vecino de Arriendas, para que el día once de Marzo próximo, á las diez

de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir como Jurado á las sesiones del juicio por jurados en causa por homicidio contra José Trabensa Chabert, procedente del Juzgado de instrucción de Cangas de Onís.

621

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MENDEZ MARTINEZ, Ramón, de 20 años de edad, hijo de Baldomero y Manuela, natural de Tapia, procesado por el delito de prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez especial de Marina de Ribadeo, D. Donato Ureña.

783

BONOME GUERRA, Evaristo, de 20 años de edad, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de San Miguel del Mar, y vecino de Tazones, Villaviciosa, pescador, de estatura creciendo, ojos negros, cejas y pelo idem, color bueno, frente, nariz, boca y barba regulares, procesado por el delito de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Ayudante de Marina del distrito de Villaviciosa, D. Juan Ramonde Montero, Juez instructor de la sumaria.

784

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel, hijo de Manuel y Josefa, natural de Navarro, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y reserva de Gijón, número 49, D. Luis Palacio Alvargonzalez, residente en Gijón.

765

LOPEZ TOCA, Isidro, hijo de Ramón y Carmen, de 21 años de edad, de estado soltero, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Fructuoso Prendes Ezcurdia, Juez instructor del batallón segunda reserva de Gijón, núm. 102, con residencia en Gijón.

756

VILLAR, José, natural de Cangas de Tineo, de estado soltero, sirviente, de 20 años de edad, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en La Robla, procesado por sustracción de cinco hemines de habas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla para constituirse en prisión.

738

VIGIL ACEBAL, Fernando, hijo de Juan y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, de estado soltero, estatura un metro setecientos diez milímetros, profesión comerciante, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente D. Francisco Gonzalez Peral, Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de caballería, de guarnición en Palencia.

781

COSIO VIGIL, José, hijo de Raimundo y Florentina, natural de Collada, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, jornalero, estatura un metro

615 milímetros, soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Abdón Barrientos Alvarez, Juez instructor del regimiento de cazadores de Talavera, 15.º de caballería, de guarnición en Palencia.

781

FIDALGO GONZALEZ, Bernardo, natural de Madrid, casado, panadero, de 28 años de edad, hijo de Bernardo y Joaquina, domiciliado últimamente en Salas, procesado por allanamiento de morada y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte con el fin de constituirse en prisión.

VELAZQUEZ FERNANDEZ, María, natural de Quintana, de Salas, casada, dedicada á las labores propias de su sexo, de 28 años de edad, hija de Antonio y Angela, domiciliada últimamente en Salas, procesada por allanamiento de morada y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte con el fin de constituirse en prisión.

760

MARTINEZ MUÑIZ, Manuel, hijo de Celestino y de María, labrador, de 21 años de edad, soltero, procesado por faltar á concentración; comparecerá ante D. Fructuoso Prendes Ezcurdia, Capitán del Batallón segunda reserva de Gijón, núm. 102, y Juez instructor de dicha causa, con residencia en la Comandancia Militar de Gijón.

757

ANTUÑA ALONSO, José, hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Valdesoto, Ayuntamiento de Pola de Siero, Oviedo, de veintidos años de edad, labrador, soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante D. Demetrio Saldaña Vega, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

DIAZ RODRIGUEZ, Faustino, hijo de Fermin y de Vicenta, natu-

ral de Hevia, Oviedo, de veintidos años de edad, su estatura 1'640 milímetros, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Oriol, Ayuntamiento de Siero, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante D. Carmelo Gota Ibera, primer Teniente Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

737

DAGO LLANO, José R., hijo de Pedro y Do'ores, natural de Tresmonte, provincia de Oviedo, avecindado últimamente en la Habana, comerciante, de 22 años de edad, soltero, estatura un metro y 640 milímetros, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Enrique Venegas Villanueva, de guarnición en Valladolid y alojamiento del Cuartel Conde Ansurez.

782

ANTONIEL MESA GARCIA, Manuel María, hijo de Inocencio y de Manuela, natural de Francos, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, labrador, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, soltero, ignorándose más señas, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe D. Julio Quintana Ruiz, segundo Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, de guarnición en Palencia.

781

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO HERRERO

El Consejo de administración de este Banco convoca á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de Marzo próximo, á las once de la mañana, con objeto de someter á su examen y aprobación el balance y las cuentas anuales, y verificar el nombramiento de la Comisión inspectora.

Oviedo, 28 de Febrero de 1914.—El Consejero Secretario, Ignacio Herrero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial